



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE SANTO ADRIANO

*ANUNCIO. Resolución de aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, designación de Tribunal y fecha de celebración de pruebas del procedimiento para la provisión de una plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Santo Adriano incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, Ley 20/2021.*

#### Anuncio

Con fecha 19 de julio de 2023 se ha dictado la resolución de Alcaldía que se publica para general conocimiento:

#### Resolución de Alcaldía

Mediante resolución de la Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2023 se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del procedimiento para la provisión de una plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Santo Adriano incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, Ley 20/2021, haciéndose pública para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en la base novena de las que rigen el procedimiento selectivo (BOPA n.º 244, de 22-XII-2022).

Publicada la misma en el núm. BOPA núm. 94 de 18-V-2023, se concedía un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución, para efectuar reclamaciones contra las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales.

Transcurrido dicho plazo, y efectuadas las subsanaciones por los aspirantes que se relacionarán en la lista definitiva de admitidos

#### RESUELVO

*Primero.*—Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos (Anexo I) al proceso selectivo para la provisión de una plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Santo Adriano incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, Ley 20/2021

*Segundo.*—Publicar dicha relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica de la página web municipal

*Tercero.*—Designar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador:

Presidente.—D.<sup>a</sup> Marta María Alonso Martínez, gestora administrativa del Ayuntamiento de Santo Adriano.  
Suplente: D.<sup>a</sup> Alba Díaz Barber, funcionario de administración local con habilitación local de carácter nacional

Vocal: D. Julio Régulo Coya Lozano, Funcionario de Carrera de la escala Administrativa del Ayuntamiento de Caso.  
Suplente: D. Luis Martín García, funcionario de administración local con habilitación local de carácter nacional.

Vocal: D. Maximino Pérez Gutiérrez, Funcionario de Carrera de la escala Administrativa del Ayuntamiento de Caso.  
Suplente: D. Roberto Palacios Fernández, Recaudador del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio

Vocal: D. Roberto García García, Funcionario de Carrera de la escala Administrativa del Ayuntamiento de Quirós.  
Suplente: D.<sup>a</sup> Silvia Toyos del Coz, funcionario de administración local con habilitación local de carácter nacional

Vocal: D. Luis Muñiz Gutiérrez, trabajador social del Ayuntamiento de Quirós. Suplente: D. José Ángel García Fernández, funcionario de administración local con habilitación local de carácter nacional.

Secretario: D. José Ramón Álvarez Fernández, Secretario-Interventor de la Corporación. Suplente: D. Juan Manuel Acebal González, funcionario de administración local con habilitación local de carácter nacional

*Cuarto.*—Establecer la fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas (valoración de méritos por el Tribunal antedicho) el día 4 de septiembre de 2023 a las 11:00 horas.

#### Anexo I

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

Apellidos y nombre	DNI
ALVAREZ GARCIA, REBECA	***3386**
GARCIA GARCIA, MONICA	***6124**
COTO FERNANDEZ, MARIA ANGELES	***8037**



Apellidos y nombre	DNI
ALVAREZ FERNANDEZ, ANA BELEN	***0110**

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS

No hay aspirantes excluidos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOPA, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOPA, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santo Adriano, 20 de julio de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta.—Cód. 2023-06684.